

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2020

MODALIDAD I

- Proyecto** Acciones afirmativas para impulsar la participación, bienestar social y el reconocimiento de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo
- Meta 2238.RI** Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de Igualdad

I. Antecedentes

En el marco del proceso de armonización que el IQM impulsa desde el 2008, se han elaborado un total de 30 propuesta de Iniciativas de Ley, resultando aprobadas 11, destacando que a la entidad federativa de Quintana Roo, únicamente le falta el Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo para completar el marco jurídico que regula la igualdad y no violencia, una de las recomendaciones principales hechas a México por la CEDAW.

En México, existe desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que Quintana Roo trabaja cada año para reducir esta brecha, impulsando el adelanto de las mujeres a través de los diversos programas ejecutados para su profesionalización, y las modificaciones a las leyes para mejorar la calidad de vida de las mujeres quintanarroenses.

Es importante que la normatividad estatal aplicable en materia de igualdad contenga explícitamente las funciones y atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para que éstas puedan garantizar la protección de los derechos de las mujeres.

Así mismo, es importante garantizar el goce de los derechos de las mujeres transexuales, debido a que éstas representan un grupo en situación de vulnerabilidad de la población, por lo que es necesario progresar en la legislación quintanarroense, reconociendo su derecho acceso de la justicia.

I. Objetivo general de la meta

Contribuir para que las IMEF coadyuven con el poder legislativo para la armonización del marco normativo estatal en materia de igualdad.

II. Objetivos específicos de la meta

- Proponer una armonización a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, en relación con las atribuciones otorgadas a las dependencias en favor de las mujeres quintanarroenses.
- Visibilizar los derechos de las mujeres transexuales a ser incluidas como víctimas de feminicidio.
- Realizar una auditoría legal enfocada a verificar que el marco normativo de la IMEF cumpla con lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos en materia de igualdad.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a un consultor o consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará los trabajos bajo la supervisión del personal designado por la IMEF para esta meta en específico.

El consultor o consultora realizará un proceso de auditoría legal a la IMEF en el mes de octubre, que consistirá en la revisión al marco normativo bajo el que se rige, verificando que el marco normativo del IQM esté armonizado a las Leyes y Reglamentos del Estado de Quintana Roo en materia de igualdad.

Esta meta se desarrollará en 4 mesas de trabajo, en línea de 4 horas cada una, que se realizarán en la ciudad de Chetumal, las cuales se realizarán entre los meses de octubre y diciembre, recabando las propuestas de los integrantes del Sistema de Igualdad dirigidas a armonizar la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

Para este proceso la IMEF se encargará de convocar previamente a la persona representante de las dependencias ante el Sistema de Igualdad, acordando fechas para la asistencia y participación de todos los integrantes en las sesiones.

V. Metodología

La consultoría realizará la auditoría legal en el mes de octubre, la cual consistirá en la revisión del marco normativo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, se revisará las disposiciones legales bajo las que se rige el Instituto, se determinará si las Leyes y Reglamentos estatales que facultan al IQM para realizar funciones específicas, estén armonizadas a lo establecido en la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Derivado del análisis realizado por la consultoría, ésta deberá redactar un informe de resultados de la auditoría legal, la cual consistirá en señalar las áreas de oportunidad del IQM en el cumplimiento de sus funciones y de igual manera, redactar las áreas en las que el Instituto tiene la oportunidad de reformar su legislación interna.

Posteriormente, en los meses de octubre a diciembre, el Instituto Quintanarroense de la Mujer citará a las dependencias que integran el Sistema de Igualdad del Estado de Quintana Roo a participar en las mesas de trabajo en las cuales se planteará la reforma la Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

En la primera mesa de trabajo la consultoría presentará el objetivo de la armonización a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, por lo que se explicará la importancia de realizar la reforma al CAPÍTULO II, del TÍTULO TERCERO de esta misma Ley, por lo que se recabarán propuestas de los integrantes del Sistema de Igualdad de cómo realizar estas reformas de acuerdo a las atribuciones de las dependencias que integran el Sistema.

En la segunda mesa de trabajo, el IQM convocará al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PASE), a lo que la consultoría presentará la propuesta de legislación progresista, la cual consistirá en visibilizar los derechos de las mujeres transexuales y la importancia de garantizar su derecho al acceso a la justicia, toda vez que se trata de un grupo vulnerable, y propensa a sufrir violencia feminicida.

A partir de esto, se recabarán las propuestas de las dependencias integrantes del Sistema PASE para garantizar la Sanción y la Erradicación de la violencia contra las mujeres transexuales.

Para la tercera mesa de trabajo, la consultoría presentará ante el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el borrador de la Propuesta de modificación a la Ley para la Igualdad, exponiendo en qué consiste las modificaciones a la misma, el Sistema realizará las observaciones respectivas que la consultoría que se deberán subsanar para la versión final de la Propuesta de modificación.

La cuarta mesa de trabajo, se convocará al Sistema PASE, para presentarles la propuesta de legislación progresista que el Estado de Quintana Roo adoptará para garantizar a las mujeres transexuales el acceso a la justicia.

Todos los trabajos realizados a partir de esta meta serán realizados a través de una plataforma digital para videoconferencia.

VI. Periodo de ejecución

Esta meta se desarrollará entre los meses de septiembre-diciembre del presente año.

VII. Perfil de las personas participantes

Integrantes del Sistema de Igualdad del Estado de Quintana Roo y el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

VIII. Perfil del prestador/ra de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura y experiencia en capacitaciones con perspectiva de género, derechos humanos, derecho procesal, entre otros, de manera que pueda plantear de forma clara y sencilla el tema que abordará, facilitando la participación activa y entendimiento de los temas planteados a quienes participen en los foros. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad de horario para sujetarse al horario que el IQM considere pertinente para la realización del trabajo

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
 - Género

- Perspectiva de género
 - Violencia de Género
 - Igualdad de género
 - Derecho Procesal
 - Marco normativo y acceso a la justicia
- Habilidades requeridas:
 - Manejo de grupos de trabajo
 - Trabajo en equipo
 - Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y dialogo
 - Escucha activa
 - Manejo del lenguaje Incluyente
 - Capacidad de síntesis
 - Buena redacción y ortografía
 - Manejo de plataformas para videoconferencia

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Los productos esperados, serán los siguientes:

N O	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica de las mesas de trabajo	Una semana antes de las mesas de trabajo	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del taller, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en cada mesa de trabajo	Una semana antes de las mesas de trabajo	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Evidencia de asistencia en cada mesa de trabajo	Una semana después de las mesas de trabajo	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como las listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas de los participantes.

4	Minutas de las mesas de trabajo por sesión	Una semana después de las mesas de trabajo	Documento redactado en tipo relatoría señalando los acuerdos y propuestas presentadas en cada reunión de trabajo, incluyendo fechas de cumplimiento, el cual debe de estar expresamente aprobado por asistente. En ella se debe proporcionar una descripción de la estructura de la reunión, los planteamientos y respuestas de los asistentes, y finalizando con las conclusiones. Estas se presentarán separadas por sesión e institución.
5	Fotografías por sesión de las mesas de trabajo	Una semana después de las mesas de trabajo	<p>Mínimo 4 fotografías por sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos trabajando, • Evidencia de la asistencia de las personas en la videoconferencia. <p>Se enviarán al correo electrónico ipeg@iqm.gob.mx e iqmipeg@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p> <p>Al final del taller se entregarán en su totalidad impresas como memoria fotográfica en tamaño 4x6 pulgadas y en formato digital (JPG).</p>
6	Informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad de la modificación del marco jurídico estatal	Un mes después de las mesas de trabajo	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.

7	Informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad de la legislación progresista	Un mes después de las mesas de trabajo	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
8	Informe del proceso formativo de la auditoría legal	Un mes después de las mesas de trabajo	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción precisa, técnica y concisa las fallas de la IMEF en relación al marco normativo estatal. Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
9	Propuesta de modificación del marco normativo en materia de igualdad	Un mes después de las mesas de trabajo	Documento que contiene la propuesta de modificación al marco normativo estatal en materia de igualdad y la inclusión de los derechos de las mujeres transexuales.

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (en Word, PDF y en el caso de las listas de asistencias capturarlas en formato de Excel) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan, deberán contener, portadas con logotipos, índice y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta. Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2238.RI

Forma de pago	Primer pago 30%	Segundo pago 30%	Tercer pago 40%

Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos 1 y 2.

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos 3, 4 y 5.

Tercer pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos 6, 7, 8 y 9

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro
Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.